

## INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN LOTE 2

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN, GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESPECTÁCULOS A REALIZAR EN ARNEDO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2023 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN.**

**Expediente: 16/2023/CONT\_001**

**PROPOSICIÓN LOTE 2: Espectáculos infantiles de marionetas.**

**Expte: 45/2023/CONT\_002**

El presente informe técnico de valoración se emite a los efectos de que la Mesa de contratación formule, si procede, la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 1. OBJETO

En él se analizará la única oferta presentada en forma y plazo al lote 2 (marionetas infantiles) del Procedimiento Abierto para la contratación de los servicios de organización, contratación, gestión, producción y desarrollo de los espectáculos a realizar en Arnedo del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2023 con motivo de las Fiestas Patronales De San Cosme y San Damián.

### 2. OFERTA PRESENTADA

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, el día 22 de mayo de 2023, se ha recibido una propuesta para el citado lote correspondiente a la empresa Bravo Programaciones Artísticas S.L.

### 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS

LOTE 2: Espectáculos de Marionetas infantiles.

Según lo especificado en la cláusula décimo quinta del PCAP, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicios de valor o criterios subjetivos se basa en lo siguiente, siendo la ponderación máxima 50 puntos:

*Los licitadores deberán presentar un programa artístico en el que indicará el nombre de la compañía de marionetas que proponen y el repertorio de cuentos disponibles a fin de que el Ayuntamiento de Arnedo elija el título de los cuentos a representar acreditando los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los que a continuación se detallan:*

- Las cuatro actuaciones serán representadas por la misma compañía teatral. Las historias que pongan en escena deberán ser originales y exclusivas y deberán estar registradas en la SGAE.*
- El nombre de la compañía, así como los personajes principales habrán de estar registrados en la Oficina Española de Patentes y Marcas.*
- La compañía contará con un repertorio de al menos 30 cuentos diferentes.*

*Se valorará el cumplimiento de los mencionados requisitos, la calidad técnica, artística y escenográfica del programa propuesto, los años de carrera artística de la compañía en las Fiestas*

*Populares en España, los recursos personales y materiales disponibles que deberán detallarse en la propuesta, etc.*

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

##### **Evaluación de la oferta presentada al LOTE 2: Espectáculos de Marionetas infantiles.**

A continuación, se efectúa el análisis y puntuación de la única propuesta presentada:

##### **LICITADOR: BRAVO PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS S.L**

- *Nombre de la compañía de marionetas que propone. **Propone a la Compañía Maese Villarejo.***
- *El repertorio de cuentos disponibles. **Presenta 30 cuentos diferentes todos ellos registrados en la Sociedad General de Autores y Editores.***
- *Las cuatro actuaciones serán representadas por la misma compañía teatral. Las historias que pongan en escena deberán ser originales y exclusivas y deberán estar registradas en la SGAE. **Propone que las cuatro actuaciones sean a cargo de la citada compañía cuyo personaje principal es Gorgorito. Presenta certificado de fecha 15 de julio de 2021 emitido por la SGAE acreditando dichas condiciones.***
- *El nombre de la compañía, así como los personajes principales habrán de estar registrados en la Oficina Española de Patentes y Marcas. **Presenta certificado de dicho Organismo, acreditando la mencionada condición cuya duración se extiende hasta el 5 de noviembre de 2032.***

En concordancia con lo establecido en el PCAP procede realizar la valoración que a continuación se indica:

La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor (criterios subjetivos) es de 50 puntos. Una vez analizada la única propuesta presentada para el LOTE 2 del referido Procedimiento abierto de contratación y valorada según los criterios establecidos y detallados anteriormente, y teniendo en cuenta que cumple todos los requisitos, que el programa propuesto cuenta con calidad técnica, artística y escenográfica y posee los recursos materiales y personales para llevarlo a cabo, **la puntuación obtenida por Bravo Programaciones Artísticas S.L. es de 50 puntos.**

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Arnedo, a 23 de mayo de 2023 14:03:50

Fdo. electrónicamente por:  
Carmen Gil de Gómez Solana